



CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE APORTACIÓN PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS MUNICIPALES PUERTA A PUERTA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA COMARCA DEL URGELL

1. Objeto del contrato y calificación

El objeto del contrato es el suministro de contenedores y otros elementos que deben servir para implantar el nuevo servicio de recogida Puerta a Puerta en la comarca del Urgell.

Necesidad a satisfacer:

Con el fin de cumplir los objetivos europeos de reutilización y reciclaje de residuos en la comarca del Urgell, el Consell Comarcal, junto con los Ayuntamientos de la comarca, ha iniciado las actuaciones necesarias para implantar el sistema de recogida Porta a Porta comarcal.

Para la financiación de las inversiones y actuaciones necesarias, se ha solicitado la colaboración de la Agencia de Residuos de Cataluña, en el marco de la convocatoria de subvenciones para proyectos de fomento de la recogida selectiva de residuos municipales.

La ARC ha publicado la propuesta de resolución provisional de otorgamiento de la subvención solicitada con cargo al programa Next Generation EU.

La subvención de la Agencia de residuos de Cataluña se enmarca dentro del componente 12 "Política industrial España 2030" del Plan de recuperación, transformación y resiliencia español. En este componente se ha incluido un subcomponente "Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC) ya la normativa de residuos".

La inversión que se incluye en este ámbito debe contribuir a materializar inversiones necesarias para la implementación tanto de la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC) como de la normativa de residuos, con la financiación de proyectos de recogida separada de residuos, infraestructuras para su gestión, medidas de digitalización y actuaciones de introducción de la circularidad en la empresa.

Con la contratación del suministro de contenedores y otros elementos para la implantación de la recogida de residuos puerta a puerta en la comarca del Urgell, junto con la campaña de comunicación que el Consell Comarcal está licitando en este momento y que permitirá iniciar un nuevo sistema de recogida de residuos, se pretende garantizar los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos con la previsión de incrementar por encima del 70% la recogida selectiva de los residuos.

Se tendrán que cumplir las obligaciones que en materia de etiquetado verde y digital establece el Componente 12 Política industrial España 2030" del Plan de recuperación,

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

transformación y resiliencia español, y deberán realizarse los tests y el análisis a que se refiere la Orden HFP/1030/2021.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contrato definido está sujeto a regulación armonizada por ser su valor estimado, impuesto sobre el valor añadido excluido, superior a 215.000 euros.

2. División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los siguientes lotes:

Lote	Descripción
1	Material para la realización de la recogida Puerta a Puerta y Cubos y Bujols para grandes productores
2	Sacos para la recogida de la fracción vegetal
3	Bolsas compostables para domésticos y grandes productores

3. Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato (todos los lotes) se identifica con el código CPV: 34928480-6

4. Limitación de adjudicaciones de lotes.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes, es decir, no existe limitación para la presentación de oferta por lotes, garantizándose la máxima concurrencia en la licitación.

5. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Para su cuantía, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

6. Descripción de los lotes

Finançat per





LOTE 1

RECOGIDA PAPE DOMÉSTICA	Unidades	Precio Ud	Total
CUBELL REJADO DE 10 LITROS FORM INTERIOR	14.795	€ 1,97	29.146,15 €
CUBELL 25 LITROS MARRÓN/TAPA GRIS Y TAG	14.505	€ 6,43	93.267,15 €
RECOGIDA COMERCIAL PAPO NO ASIMILABLE A DOMÉSTICA	Unidades	Precio	Total
CUBELL FORM 40 LITROS CON TAG	347	€ 11,99	4.158,80 €
CUBELL FORM 120 LITROS CON TAG	260	€ 32,17	8.362,90 €
CUBELL FORM 240 LITROS CON TAG	260	€ 41,81	10.869,30 €
CUBELL RESTO 40 LITROS CON TAG	347	€ 11,99	4.158,80 €
CUBELL RESTO 120 LITROS CON TAG	174	€ 32,17	5.596,71 €
TAPAS CONTENEDOR RESTO 240 LITROS	174	€ 13,89	2.415,99 €
TAPAS CONTENEDORES RESTO 1000 LITROS Y TAG	174	€ 67,09	11.672,79 €
TAGS	200	€ 4,00	800,00 €
CONTENEDOR MARRÓN 360 LTRS	40	€ 84,18	3.367,20 €
CONTENEDOR GRIS 1100 LTRS tapa plana y dos aberturas	40	€ 310,00	12.400,00 €
TOTAL LOTE 1			186.215,78 €

CUBO DE 10 LITROS VERJA PARA LA SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DOMÉSTICA

Unidades:

- 14.795 unidades de color marrón

Características técnicas:

- Material: fabricado con PP reciclado y 100% reciclable .
- Capacidad: 10 litros.
- Resistentes a los rayos UV y agentes químicos y biológicos.
- Debe incorporar de un sistema de seguridad para bloquear la apertura de la tapa y/o fijarla en posición semiabierta.
- Grosor de las paredes: mínimo 1.2 mm para garantizar la resistencia al peso que debe soportar.
- Tapa fácilmente desmontable e intercambiable para facilitar su limpieza y sustitución.

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

- Paredes con amplia superficie perforada a excepción de un espacio para la serigrafía del cubo.
- El contenedor deberá disponer de un sistema de sujeta bolsas para asegurar que la bolsa no se resbala hacia el interior del contenedor.
- Tapa perforada para asegurar el flujo del aire.
- Color pardo.
- Fondo del cubo ergonómico para facilitar la circulación del aire y mantener la bolsa elevada.
- Base apoyada sobre 4 pies integrados en el cubo para garantizar la circulación de aire dentro del recipiente.
- Serigrafía personalizada con los logos especificados.
- Certificado de uso de material reciclado en un mínimo del 70% de la composición del cubo.
- Los licitadores adjuntarán ficha técnica con los tamaños del cubo, tamaño del espacio para la serigrafía, características y fotografías del material.

CUBO DE 25 LITROS

Unidades:

- 14.505 unidades cuerpo de color marrón y tapa de color gris

Características técnicas:

- Material: fabricado con PP reciclado y 100% reciclable
- Capacidad: 25 litros
- Resistentes a los rayos UV y agentes químicos y biológicos
- Grosor de las paredes: mínimo 2 mm para garantizar la resistencia al peso que debe soportar.
- Debe incorporar de un sistema de seguridad para bloquear la apertura de la tapa y/o fijarla en posición semiabierta.
- Tapa fácilmente desmontable e intercambiable para facilitar su limpieza y sustitución.
- Tapa con rotación total de 270 °
- Fondo del cubo amplio y ergonómico.
- Posibilidad de colgarlo en columna.
- Diseño ergonómico para facilitar la evacuación del agua de lluvia.
- Deberá disponer de un sistema de ventilación en la parte frontal superior
- Asa de plástico ergonómica y resistente, con sistema de bloqueo de la tapa cuando se encuentra en posición vertical o frontal del cubo.

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

- RFID UHF instalado la parte frontal del cubo debidamente encapsulado y en un espacio oculto del mismo para evitar su manipulación
- Serigrafía personalizada en una tinta, inserción de código QR asociado al RFID para la identificación visual del cubo.
- El código RFID se programará según las especificaciones definidas por la administración contratante en la adjudicación del contrato.
- Impresión y adhesión de etiqueta con código QR en el cubo.
- Certificado de uso de material reciclado en un mínimo del 70% de la composición del cubo.
- Los licitadores adjuntarán ficha técnica con los tamaños del cubo, tamaño del espacio para la serigrafía, características y fotografías del material.

CUBO DE 40 LITROS

Unidades:

- 347 unidades de color gris
- 347 unidad de color marrón

Características técnicas:

- Material: fabricado con PP reciclado y 100% reciclable
- Capacidad: 40 litros
- Resistentes a los rayos UV y agentes químicos y biológicos
- Grosor de las paredes: mínimo 2 mm para garantizar la resistencia al peso que debe soportar.
- Tapa fácilmente desmontable e intercambiable para facilitar su limpieza y sustitución.
- Tapa con rotación total de 270º para la reducción del tamaño del cubo, sin tocar el suelo durante su apertura.
- Fondo del cubo amplio y ergonómico.
- Posibilidad de colgarlo en columna.
- Diseño ergonómico para facilitar la evacuación del agua de lluvia.
- Sistema de bloqueo integral de la tapa.
- Asa de plástico ergonómica y resistente, con sistema de bloqueo de la tapa cuando se encuentra en posición vertical o frontal del cubo.
- Serigrafía personalizada en una tinta, inserción de código QR asociado al RFID para la identificación visual del cubo.
- Impresión y adhesión de etiqueta con código QR en el cubo.
- RFID UHF instalado la parte frontal del cubo debidamente encapsulado y en un espacio oculto del mismo para evitar su manipulación

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

- Certificado de uso de material reciclado en un mínimo del 70% de la composición del cubo.
- El código RFID se programará según las especificaciones definidas por la administración contratante en la adjudicación del contrato.
- Los licitadores adjuntarán ficha técnica con los tamaños del cubo, tamaño del espacio para la serigrafía, características y fotografías del material.

CONTENEDORES DE 120 LITROS

Unidades:

- 260 unidades de color marrón
- 174 unidades de color gris

Características técnicas:

- Capacidad: 120 L
- Carga Nominal: mínimo 48 Kg. para garantizar la resistencia al peso que debe soportar
- Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) colorado en masa
- Fabricado mediante sistema de inyección
- Estabilizado frente a la acción de la humedad y los rayos UV
- Pigmentos usados sin materiales pesados.
- Sistema de elevación DIN.
- Ruedas de serie de 200mm
- Personalización a una tinta mediante serigrafía o termoimpresión
- Marca CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.
- Certificados de homologación del producto según la norma Europea EN840:2021
- Serigrafía personalizada en una tinta, inserción de código QR asociado al RFID para la identificación visual del cubo.
- Impresión y adhesión de etiqueta con código QR en el contenedor.
- RFID UHF instalado con remachas en el contenedor en el sitio que indique la administración .
- El código RFID se programará según las especificaciones definidas por la administración contratante en la adjudicación del contrato.
- Los licitadores adjuntarán ficha técnica con los tamaños del contenedor, tamaño del espacio para la serigrafía, características y fotografías del material.

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

CONTENEDORES DE 240 LITROS

Unidades:

- 260 unidades de color marrón

Características técnicas:

- Capacidad: 240 L
- Carga Nominal: mínimo 100 Kg para garantizar la resistencia al peso que debe soportar
- Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) colorado en masa
- Fabricado mediante sistema de inyección
- Estabilizado frente a la acción de la humedad y los rayos UV
- Pigmentos usados sin materiales pesados.
- Sistema de elevación DIN.
- Ruedas de serie de 200mm
- Personalización a una tinta mediante serigrafía o termoimpresión
- Marca CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.
- Certificados de homologación del producto según la norma Europea EN840:2021
- Serigrafía personalizada en una tinta, inserción de código QR asociado al RFID para la identificación visual del cubo.
- Impresión y adhesión de etiqueta con código QR en el contenedor.
- RFID UHF instalado con remachas en el contenedor en el lugar que indique la administración.
- El código RFID se programará según las especificaciones definidas por la administración contratante en la adjudicación del contrato.
- Los licitadores adjuntarán ficha técnica con los tamaños del contenedor, tamaño del espacio para la serigrafía, características y fotografías del material.

CONTENEDORES DE 360 LITROS

Unidades:

- 40 unidades de color marrón

Características técnicas:

- Capacidad: 360 L

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

- Carga Nominal: mínimo 145 Kg para garantizar la resistencia al peso que debe soportar
- Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) colorado en masa
- Fabricado mediante sistema de inyección
- Estabilizado frente a la acción de la humedad y los rayos UV
- Pigmentos usados sin materiales pesados.
- Sistema de elevación DIN.
- Ruedas de serie de 200mm
- Personalización a una tinta mediante serigrafía o termoimpresión
- Marca CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.
- Certificados de homologación del producto según la norma Europea EN840:2021
- Serigrafía personalizada en una tinta, inserción de código QR asociado al RFID para la identificación visual del cubo.
- Impresión y adhesión de etiqueta con código QR en el contenedor.
- RFID UHF instalado con remachas en el contenedor en el lugar que indique la administración.
- El código RFID se programará según las especificaciones definidas por la administración contratante en la adjudicación del contrato.
- Los licitadores adjuntarán ficha técnica con los tamaños del contenedor, tamaño del espacio para la serigrafía, características y fotografías del material.

CONTENEDORES DE 1.100 LITROS

Unidades:

- 40 unidades de color gris y sistema de dos aberturas de la tapa

Características técnicas:

- Capacidad: 1.100 L
- Carga Nominal: mínimo 440 Kg para garantizar la resistencia al peso que debe soportar
- Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) colorado en masa
- La tapa deberá ser plana y deberá disponer de un sistema de dos vanos; una para que se abra totalmente cuando se vacíe el contenedor y la otra más pequeña, que atraviese el contenedor longitudinalmente y tenga una profundidad de abertura de entre 340 y 350 mm, para facilitar su uso a niños,

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

mayores y con problemas de movilidad reducida. Por otra parte, permitirá reducir la entrada de bolsas de resto superiores a 50 litros.

- Fabricado mediante sistema de inyección
- Estabilizado frente a la acción de la humedad y los rayos UV
- Pigmentos usados sin materiales pesados.
- Sistema de elevación DIN.
- Ruedas de serie de 200 mm de diámetro y 360° de giro, dos de ellas con freno individual.
- Personalización a una tinta mediante serigrafía o termoimpresión
- Marca CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.
- Certificados de homologación del producto según la norma Europea EN840:2021
- Serigrafía personalizada en una tinta, inserción de código QR asociado al RFID para la identificación visual del cubo.
- Impresión y adhesión de etiqueta con código QR en el contenedor.
- RFID UHF instalado con remachas en el contenedor en el lugar que indique la administración.
- El código RFID se programará según las especificaciones definidas por la administración contratante en la adjudicación del contrato.
- Los licitadores adjuntarán ficha técnica con los tamaños del contenedor, tamaño del espacio para la serigrafía, características y fotografías del material.

TAPAS PARA CONTENEDORES DE 240 LITROS

Unidades:

- 174 unidades de color marrón

Las tapas a suministrar deberán adaptarse a los contenedores existentes, por tanto, se describen las características de los mismos y se adjuntan fotos de los anclajes :

- Capacidad: 240 L
- Marca Sulo
- Fotos de los contenedores y anclajes de la tapa:

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL



Características de las tapas a suministrar:

- Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) colorado en masa
- Fabricado mediante sistema de inyección
- Estabilizado frente a la acción de la humedad y los rayos UV
- Pigmentos usados sin materiales pesados.
- Marca CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.
- Certificados de homologación del producto según la norma Europea EN840:2021

TAPAS PARA CONTENEDORES DE 1100 LITROS

Unidades:

- 174 unidades de color gris

Las tapas a suministrar deberán adaptarse a los contenedores existentes, por tanto, se describen las características de los mismos y se adjuntan fotos de los anclajes :

- Capacidad: 1100 L

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

- Marca Sulo
- Fotos de los contenedores y anclajes de la tapa:



Características de las tapas a suministrar:

- Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) colorado en masa
- Fabricado mediante sistema de inyección
- Estabilizado frente a la acción de la humedad y los rayos UV
- Pigmentos usados sin materiales pesados.
- Marca CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo a la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo.
- Certificados de homologación del producto según la norma Europea EN840:2021

LOTE 2

	Unidades	Precio Ud	Total
SACAS REUTILIZABLES POR LA RECOGIDA DE FRACCIÓN VEGETAL (1000 LITROS)	2000	6,34 €	12.670,00 €

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

SACOS DE RECOGIDA DE FRACCIÓN VEGETAL DE GRAN TAMAÑO

El objeto de este apartado es definir las características técnicas de los sacos de de 1 m³ de capacidad para la recogida selectiva de la fracción vegetal leñosa puerta a puerta en la comarca del Urgell .

Unidades:

- 2.000 unidades de color blanco con logotipo facilitado por el Consell

Características técnicas:

- Bolsa de tejido de polipropileno (rafia) tipo big bag con resistencia suficiente para soportar 1 m³ de restos vegetales leñosos
- Color del tejido: blanco
- Capacidad: 1000 litros
- Longitud de las asas: máximo 50 cm
- Sistema de carga: Boca abierta
- Sistema de descarga: Fondo plano
- Sistema de sujeción: 4 asas (mínimo)
- Impresión a 1 tinta
- Medición: 100x100x100 cm

Se adjunta fotografía orientativa del tipo de saca a adquirir.



Habrà que logotipar la bolsa con el diseño que indique la administración.

LOTE 3

	Unidades	Precio Ud	Total
Bolsas compostables 10 litros	443850	0,06 €	24.411,75 €
Bolsas compostables 40 litros	10416	0,20 €	2.031,12 €
Fundas compostables 120 litros	7812	0,40 €	3.105,27 €
Fundas compostables 240 litros	7812	0,63 €	4.882,50 €

BOLSAS Y FUNDAS COMPOSTABLES

Finançat per





Unidades:

- 443.850 unidades de 10 litros
- 10.416 unidades de 40 litros
- 7.812 unidades de 120 litros
- 7.812 unidades de 240 litros

Características técnicas:

- Compostabilidad , de acuerdo con la normativa UNE EN-13432:2001
- Bolsas transpirables.
- Certificaciones cualitativas del producto: será necesario disponer de certificados de calidad del producto.
- Color: Natural neutro opalino
- Soldadura: antigoteo
- Grosor mínimo:
 - o Bolsas 10L: 21 g/m² (18 µm)
 - o Bolsas 40L: 25 g/m² (19 µm)
 - o Fundas 120L: 22 g/m² (21 µm)
 - o Fundas 240L: 26 g/m² (21 µm)
- Se tendrá en cuenta, mediante controles, la regularidad en el grosor en toda la superficie de la bolsa.
- Carga mínima. Las bolsas tendrán que poder soportar el peso estático mínimo definido a continuación: (Se debe aportar certificado conforme las bolsas se han sometido a un test que garantice esta carga mínima)
 - o Bolsas 10L: 5 kg
 - o Bolsas 40L: 10 kg
- Medidas:
 - o Bolsas 10L: 43 x 45 cm o equivalente
 - o Bolsas 40L: 70 x 70 cm o equivalente
 - o Fundas 120L: 90 x 120 cm o equivalente
 - o Fundas 240L: 120 x 140 cm o equivalente
- En las bolsas deberá ir impreso la fecha de producción. El tiempo máximo entre la fecha de producción y la fecha de entrega no podrá ser superior a tres meses. En caso de que fuera superior a tres meses se rechazarán.
- Serigrafía: personalizada a una tinta y en continuo con el diseño o mensaje que determine la administración , el distintivo de compostabilidad y la identificación de que son bolsas específicas para los residuos orgánicos. La impresión será realizada con tintas en el agua ecológicas y compostables (UNE-EN 13432:2001).
- Embalaje de bolsas y fundas:



CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

- Las bolsas de 10L irán en rollos de 30 unidades, las bolsas de 40L en rollos de 20 unidades y las fundas de 120L y 240L podrán ir dobladas o bien en rollos de 20 unidades y de 10 unidades respectivamente; tanto los paquetes de las bolsas como las fundas de 40L y de las de 120L y 240L si van en rollos, irán cogidas con una cinta en la que habrá impreso la capacidad de la bolsa o funda y la caducidad.
- Las fundas de 240L y las fundas de 120L si van en paquetes plegadas, irán embaladas dentro de una funda de polietileno, donde estará impreso la capacidad de la bolsa o funda y la caducidad.

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya



7. Justificación de la necesidad, idoneidad, y la insuficiencia de medios personales y materiales

Justificación de la necesidad e idoneidad

La comarca está formada por 20 municipios pero el 76% de la población (28.074 hab) se concentra en 3 municipios (Tàrrega, Agramunt y Bellpuig). En estos 3 municipios, junto con los siguientes 5 municipios más poblados (Anglesola, La Fuliola, Castellserà, Verdú y Tornabous) se alcanza el 90% de la población de la comarca (33.409 hab).

En 2020 la comarca del Urgell recogió selectivamente el 44'60 % de los residuos generados. La media de Cataluña es del 45,91%. La normativa europea prevé para 2025 unos objetivos de preparación para la reutilización y reciclaje de un 60%.

Dado que la comarca no alcanza este porcentaje con el sistema actual de recogida se cree conveniente implantar el sistema de puerta a puerta con la previsión de incrementar por encima del 70% la recogida selectiva de los residuos, por tanto es necesaria la adquisición de material para su implantación.

Insuficiencia de medios propios

No procede la justificación de insuficiencia de medios propios, dado que se trata de un contrato de suministro y no de servicios. Artículo 63.3a) y 116.4f) LCSP.

8. Duración del contrato y plazo de entrega

La prestación objeto del contrato debe estar finalizada a fecha 15 de noviembre de 2022.

Los gastos de transporte y descarga estarán incluidos en el precio y la constatación de la correcta recepción de los suministros se efectuará mediante acta de recepción en el momento de la recepción.

Si los bienes no están en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se dará las instrucciones necesarias al contratista para que solucione los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo que se ha pactado.

En cuanto al lugar de entrega el Consell Comarcal de l'Urgell comunicará a la adjudicataria un máximo de 5 puntos de destino dentro de la comarca y una lista con la cantidad de material por punto, para hacer la entrega del material a suministrar.

9. Presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo de licitación de la contratación se fija en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO, 233.316,42 € (IVA no incluido).

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

El Importe del IVA asciende a CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, 48.996,45 €

El total de la licitación es de 233.316,42 más el 21% de IVA (48.996,45 €)

El cálculo del precio deriva de los siguientes conceptos:

LOTE	OBJETO	Importe	CPV
Lote 1	Material para la realización de la recogida Puerta a Puerta y Cubos y Bujols para grandes productores	186.215,78 €	34928480-6
Lote 2	Sacos para la recogida de la fracción vegetal	12.670,00 €	34928480-6
Lote 3	Bolsas compostables para domésticos y grandes productores	34.430,64 €	34928480-6

Los licitadores mejorarán a la baja el presupuesto de licitación. Los contratistas, al formular sus propuestas económicas, indicarán como partida independiente el impuesto sobre el valor añadido. La propuesta económica que resulte adjudicada será el precio del contrato.

Las unidades previstas en los distintos lotes son las unidades mínimas a suministrar. El precio que las empresas ofrezcan por cada unidad será el precio unitario que se utilizará para incrementar las unidades, en caso de modificación del contrato, hasta el 20% del importe de adjudicación.

El precio del contrato se determina por precios unitarios y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 301 de la LCSP, se podrán incrementar un 10% del precio del contrato sin que sea necesario tramitar el correspondiente expediente de modificación del contrato.

10. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP (Ley 9/2017), es de doscientos setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve euros con setenta céntimos (279.979,70 euros). Este importe resulta del precio de licitación incrementado en un 20% de su valor en concepto de posible modificación del contrato.

LOTE	OBJETO	Importe	CPV
Lote 1	Material para la realización de la recogida Puerta a Puerta y Cubos y Bujols para grandes productores	223.458,93 €	34928480-6
Lote 2	Sacos para la recogida de la fracción vegetal	15.204,00 €	34928480-6
Lote	Bolsas compostables para	41.316,77 €	34928480-6

Finançat per





3	domésticos y grandes productores		
---	----------------------------------	--	--

11. Procedimiento de licitación

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Para su cuantía, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

12. Criterios de solvencia

La **solvencia económica y financiera** del empresario se acreditará de la siguiente forma:

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1 vez y media el valor estimado de cada lote.

*El presente criterio se aplicará **en relación con cada uno de los lotes**.*

La **solvencia técnica** de los empresarios se acreditará mediante la presentación de una *relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, en los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado de los suministros. El importe anual o acumulado del contrato en el año de mayor ejecución será igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote.*

La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** o en el **Registro electrónico de empresas licitadoras de la Generalidad de Cataluña** acreditará en los términos de la inscripción y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y otras circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en éste.

La valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se efectuará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, de valoración automática, en base a la mejor relación calidad-precio.

13. Criterios de adjudicación

LOTE 1. Criterios automáticos de valoración de las ofertas, hasta 100 puntos

Finançat per





	Puntuación
Criterios evaluables de forma automática	100
1. Criterio Precio	30
1.1 Oferta económica	30
2. Criterio automático cualitativo	40
2.1. Horas de soporte al montaje y organización del material	20
2.2. Puntos de entrega de los materiales a suministrar	10
2.3. Aumento en el número de material a suministrar	10
3.Reducción plazo de entrega	30

Descripción de la forma a valorar cada uno de los criterios indicados en el apartado anterior.

1. Criterio Precio: hasta 30 puntos

1.1. Oferta económica: hasta 30 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa licitadora que formule el precio más bajo (sin perjuicio de lo dispuesto sobre las ofertas anormalmente bajas) y que no supere el presupuesto de licitación. En el resto de empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Pino: } (O_{\min} / O_i) * P$$

Siente:

O_{min}: El valor de la oferta más baja

O_i: el valor de la oferta considerada

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: Puntuación de la fórmula

La empresa licitadora tendrá que presentar la oferta económica con el detalle de precios unitarios ofertados por cada tipo de material (que en ningún caso podrán ser superior a los fijados en el pliego de prescripciones técnicas), así como el precio resultante total u oferta global de la empresa. Es sobre esa cantidad que se aplicará la fórmula indicada.

Tal y como establece el artículo 146.2 de la LCSP sobre la justificación de la elección de las fórmulas escogidas, se aplica esta fórmula matemática por ser lineal respecto a la puntuación que se otorga a las diferentes ofertas. En este sentido, con esta fórmula se otorga la máxima puntuación a la oferta que presenta el precio más económico y la mínima puntuación a la oferta que presenta el mayor precio.

Finançat per



CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

Se justifica la consideración del presente criterio cuantitativo, motivada por el objetivo de conseguir la mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos, por lo que se valora que las propuestas de las licitadoras permitan obtener al mejor precio la ejecución del objeto del contrato .

El precio propuesto no podrá ser superior al presupuesto base de licitación.

2. Criterio automático cualitativo: hasta 40 puntos

2.1. Horas de soporte al montaje y organización del material: hasta 10 puntos

Se dará la puntuación en función de las horas de soporte para el montaje y organización del material suministrado (mínimo 50 horas que se realizarán en las instalaciones indicadas por la administración):

- Horas de soporte 150 horas: 10 puntos
- Horas de soporte 100 horas: 6 puntos
- Horas de apoyo 50 horas: 3 puntos

2.2. Puntos de entrega del material a entregar: hasta 10 puntos

El material a suministrar se entregará en 5 puntos distintos de la comarca y en la cantidad y lugar que determine la Administración. Se valorará el aumento del número de puntos para suministrar el material. Es decir, la oferta que más puntos de entrega ofrezca (hasta un máximo de 20 ubicaciones) obtendrá 10 puntos, el resto de ofertas obtendrán los puntos de forma proporcional.

Pino: $(Ov / Om) * P$

Siente:

Olmo: Mejor oferta

Ov: Oferta que se valora

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: 10 puntos

2.3. Aumento en el número de material a suministrar: hasta 20 puntos

Finançat per





Se valorará el porcentaje de aumento global de los cubos para la recogida comercial puerta a puerta no admisible a doméstico descritos en el pliego de prescripciones técnicas. La oferta que más aumente el porcentaje de material a suministrar obtendrá 20 puntos, el resto de ofertas obtendrán los puntos de forma proporcional.

Pino: $(Ov / Om) * P$

Siente:

Olmo: Mejor oferta

Ov: Oferta que se valora

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: 20 puntos

Tal y como establece el artículo 146.2 de la LCSP sobre la justificación de la elección de las fórmulas escogidas, se aplica esta fórmula matemática por ser lineal respecto a la puntuación que se otorga a las diferentes ofertas. En este sentido, con esta fórmula se otorga la máxima puntuación a la oferta que ofrece más unidades de cubos y la mínima puntuación a la oferta que mejora menos su oferta.

Se justifica la consideración del presente criterio cuantitativo en que aunque la planificación prevé un número de cubos para los grandes productores, las necesidades que surjan en el momento de la implantación del nuevo sistema de recogida de residuos en este sector pueden ser superiores a las previstas, por lo que se valora que las propuestas de las licitadoras permitan obtener la mejor calidad la ejecución del objeto del contrato, pues facilitará al Consell Comarcal dar respuesta a las necesidades reales.

3. Reducción del plazo de suministro, hasta 30 puntos

Reducción de siete días naturales: 15 puntos

Reducción de catorce días naturales: 30 puntos

Este criterio se justifica en la necesidad de disponer de todo el material necesario para iniciar la recogida puerta a puerta en la comarca lo antes posible, dado que ya se encuentra en fase de adjudicación la campaña de implantación del servicio.

LOTE 2. Criterios automáticos de valoración de las ofertas, hasta 100 puntos

	Puntuación
Criterios evaluables de forma automática	100

Finançat per





1. Criterio Precio	75
1.1. Oferta económica	75
2. Criterio automático cualitativo	25
2.1. Aumento en el número de material a suministrar	25

1. Criterio Precio: hasta 75 puntos

1.1 Oferta económica: hasta 75 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa licitadora que formule el precio más bajo (sin perjuicio de lo dispuesto sobre las ofertas anormalmente bajas) y que no supere el presupuesto de licitación. En el resto de empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Pino: } (O_{\min} / O_i) * P$$

Siente:

O_{min}: El valor de la oferta más baja

O_i: el valor de la oferta considerada

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: Puntuación de la fórmula

La empresa licitadora tendrá que presentar la oferta económica con el detalle de precios unitarios ofertados por cada tipo de material (que en ningún caso podrán ser superiores a los fijados en el pliego de prescripciones técnicas), así como el precio resultante total u oferta global de la empresa. Es sobre esa cantidad que se aplicará la fórmula indicada.

Tal y como establece el artículo 146.2 de la LCSP sobre la justificación de la elección de las fórmulas escogidas, se aplica esta fórmula matemática por ser lineal respecto a la puntuación que se otorga a las diferentes ofertas. En este sentido, con esta fórmula se otorga la máxima puntuación a la oferta que presenta el precio más económico y la mínima puntuación a la oferta que presenta el mayor precio.



CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

Se justifica la consideración del presente criterio cuantitativo, motivada por el objetivo de conseguir la mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos, por lo que se valora que las propuestas de las licitadoras permitan obtener al mejor precio la ejecución del objeto del contrato.

El precio propuesto no podrá ser superior al presupuesto base de licitación.

2. Criterio automático cualitativo: hasta 25 puntos

2.1. Aumento en el número de sacas de 1000 litros a suministrar: hasta 25 puntos

Se valorará el número de sacas de 1000 litros que se entregarán además de las descritas en el pliego de prescripciones técnicas. La oferta que más aumente el número de material a suministrar obtendrá 25 puntos, el resto de ofertas obtendrán los puntos de forma proporcional.

Pino: $(Ov / Om) * P$

Siente:

Olmo: Mejor oferta

Ov: Oferta que se valora

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: 25 puntos

Tal y como establece el artículo 146.2 de la LCSP sobre la justificación de la elección de las fórmulas escogidas, se aplica esta fórmula matemática por ser lineal respecto a la puntuación que se otorga a las diferentes ofertas. En este sentido, con esta fórmula se otorga la máxima puntuación a la oferta que mejora el número de unidades a entregar y la mínima puntuación a la oferta que mejora menos su oferta.

Se justifica la consideración del presente criterio cuantitativo, motivada por el objetivo de conseguir la mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos, por lo que se valora que las propuestas de las licitadoras permitan obtener la mejor calidad la ejecución del objeto del contrato

LOTE 3 Criterios de valoración de las ofertas

	Puntuación
--	------------

Finançat per





Criterios evaluables de forma automática	100
1. Criterio Precio	40
1.1. Oferta económica	40
2. Criterio automático cualitativo	35
2.1. Mayor grosor en micras de las bolsas de 10 litros	5
2.2. Mayor grosor en micras de las bolsas de 40 litros	10
2.3. Aumento en el número de material a suministrar	20
3. Reducción plazo de entrega	25

1. Criterio Precio: hasta 40 puntos

1.1. Oferta económica: hasta 40 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa licitadora que formule el precio más bajo (sin perjuicio de lo dispuesto sobre las ofertas anormalmente bajas) y que no supere el presupuesto de licitación. En el resto de empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pino: (Omin / Oi) * P$$

Siente:

Omin: El valor de la oferta más baja

Oi: el valor de la oferta considerada

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: Puntuación de la fórmula

La empresa licitadora tendrá que presentar la oferta económica con el detalle de precios unitarios ofertados por cada tipo de material (que en ningún caso podrán ser superior a los fijados en el pliego de prescripciones técnicas), así como el precio resultante total u oferta global de la empresa. Es sobre esa cantidad que se aplicará la fórmula indicada.

Tal y como establece el artículo 146.2 de la LCSP sobre la justificación de la elección de las fórmulas escogidas, se aplica esta fórmula matemática por ser lineal respecto a la puntuación que se otorga a las diferentes ofertas. En este sentido, con esta fórmula se otorga la máxima puntuación a la oferta que presenta el precio más económico y la mínima puntuación a la oferta que presenta el mayor precio.

Se justifica la consideración del presente criterio cuantitativo, motivada por el objetivo de conseguir la mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos, por lo que se

Finançat per



CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

valora que las propuestas de las licitadoras permitan obtener al mejor precio la ejecución del objeto del contrato.

El precio propuesto no podrá ser superior al presupuesto base de licitación.

2. Criterio automático cualitativo: hasta 35 puntos

2.1 Mayor grosor (en micras) de las bolsas de 10 litros: máximo 5 puntos

Los licitadores indicarán el grosor de las bolsas de 10 litros ofertadas (mínimo 18 micras). Se asignará 5 puntos a la oferta que más grosor ofrezca, el resto de ofertas obtendrán los puntos de forma proporcional.

Pino: $(Ov / Om) * P$

Siente:

Olmo: Mejor oferta

Ov: Oferta que se valora

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: 5 puntos

2.2 Mayor grosor (en micras) de las bolsas de 40 litros. Máximo 10 puntos

Los licitadores indicarán el grosor de las bolsas de 40 litros ofertadas (mínimo 19 micras). Se asignará 10 puntos a la oferta que más grosor ofrezca, el resto de ofertas obtendrán los puntos de forma proporcional.

Pino: $(Ov / Om) * P$

Siente:

Olmo: Mejor oferta

Ov: Oferta que se valora

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: 10 puntos

Tal y como establece el artículo 146.2 de la LCSP sobre la justificación de la elección de las fórmulas escogidas, se aplica esta fórmula matemática por ser lineal respecto a la puntuación que se otorga a las diferentes ofertas. En este sentido, con esta fórmula se otorga la máxima puntuación a la oferta que mejora la calidad de las bolsas a suministrar y la mínima puntuación a la oferta que mejora menos su oferta.

Se justifica la consideración del presente criterio cuantitativo, motivada por el objetivo de conseguir la mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos, por lo que se valora que las propuestas de las licitadoras permitan obtener la mejor calidad la ejecución del objeto del contrato

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

2.3 Aumento en el porcentaje de aumento de las bolsas a suministrar de 40, 120 y 240 litros: **máximo 20 puntos** .

Se valorará el porcentaje de aumento global de los tamaños de 40, 120 y 240 litros. La oferta que más aumente el porcentaje de bolsas a suministrar (40, 120 y 240 litros) obtendrá 20 puntos, el resto de ofertas obtendrán los puntos de forma proporcional.

Pino: (Ov / Om) * P

Siente:

Olmo: Mejor oferta

Ov: Oferta que se valora

Pino: Puntuación de la oferta considerada

P: 20 puntos

Tal y como establece el artículo 146.2 de la LCSP sobre la justificación de la elección de las fórmulas escogidas, se aplica esta fórmula matemática por ser lineal respecto a la puntuación que se otorga a las diferentes ofertas. En este sentido, con esta fórmula se otorga la máxima puntuación a la oferta que ofrece mayor cantidad de bolsas y la mínima puntuación a la proposición que mejora menos su oferta.

Se justifica la consideración del presente criterio cuantitativo en que aunque la planificación prevé un número de bolsas/fundas para los grandes productores, las necesidades que surjan en el momento de la implantación del nuevo sistema de recogida de residuos en este sector pueden ser superiores a las previstas, por lo que se valora que las propuestas de las licitadoras permitan obtener la mejor calidad la ejecución del objeto del contrato, pues facilitará al Consell Comarcal dar respuesta a las necesidades reales.

3. Reducción del plazo de suministro, hasta 25 puntos

Reducción de siete días naturales: 12,5 puntos

Reducción de catorce días naturales: 25 puntos

Este criterio se justifica en la necesidad de disponer de todo el material necesario para iniciar la recogida puerta a puerta en la comarca lo antes posible, dado que ya se encuentra en fase de adjudicación la campaña de implantación del servicio.

No se admiten **variantes** en las ofertas

14. Conclusiones

Finançat per





CONSELL COMARCAL DE L'URGELL

Así pues, vista la necesidad de suministro de todo el material descrito necesario para la implantación de la recogida de residuos puerta a puerta en la comarca de l'Urgell y dadas las consideraciones anteriormente expuestas, propongo:

a) Que el Consell Comarcal de l'Urgell, si lo cree conveniente y, siempre que existan partidas presupuestarias suficientes, inicie la tramitación del contrato de suministro de los elementos de aportación para la recogida selectiva de residuos municipales Porta a Porta y servicios complementarios en la comarca del Urgell .

En todo caso, esta Corporación podrá acordar lo que considere más oportuno o conveniente para los intereses comarcales.

Tárrega, 31 de mayo de 2022

Judit Barquets Pera
Área de Medio Ambiente del Consell Comarcal de l'Urgell

Esta memoria justificativa junto con los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas fue aprobada por la Comisión de Gobierno del Consell Comarcal de l' Urgell de fecha 16 de junio de 2022.

Este documento es una traducción de la memoria aprobada por el órgano de contratación en catalán, que es la que prevalecerá en caso de discrepancia.

Finançat per

